

reses de la especie \_\_\_\_\_, amparadas por la citada guía desde la explotación con nº registro \_\_\_\_\_ de La Rioja, a (1) (la explotación (matadero

\_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_

provincia de \_\_\_\_\_

El destino inmediato de estos animales es para (1) vida sacrificio \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

El traslado se efectuará en camión, matrícula \_\_\_\_\_, o en ferrocarril según el siguiente itinerario: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199 \_\_\_\_\_

Copia 1 — Ejemplar que se acompaña a la expedición (blanco)

Copia 2 — Ejemplar para Servicios Veterinarios Oficiales de la provincia de destino.

Copia 3 — Ejemplar para archivo.

(1) — Táchese lo que no proceda.

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Orden de 17 de Mayo de 1991, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera — Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Ingeniero Técnico Agrícola) — de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja* II.A.51

Por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 27 de agosto de 1990 (B.O.R. número 109, de 6 de septiembre), fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Ingeniero Técnico Agrícola) de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador que determina la Base 8.3 de la citada Orden y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y en la Base 10 de la Orden de 27 de Agosto de 1990.

Por todo ello vengo a disponer:

**Primero.**— Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Ingeniero Técnico Agrícola), a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden

de 27 de Agosto de 1990, y que figuran en el Anexo de esta Orden.

**Segundo.**— La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 17 de Mayo de 1991.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

#### ANEXO QUE SE CITA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO
Elguea Blanco, Juan Antonio	16.545.389	Agricultura y Alimentación (D.G. Estructuras e Industrias Agroalimentarias. Logroño)
Herreros de Tejada Macua, María	16.523.062	Agricultura y Alimentación (D.G. Estructuras e Industrias Agroalimentarias. Logroño)
Rodríguez García, Juan Manuel	16.270.244	Agricultura y Alimentación (D.G. Investigación y Asistencia Agraria. Torrecilla en Cameros)

### B. Oposiciones y concursos

#### DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

*Lista Definitiva de aspirantes admitidos/as y fecha de realización del primer ejercicio de las pruebas convocadas para la provisión de dos plazas de Ujier al servicio de la Diputación General de La Rioja* II.B.270

Concluido el plazo de subsanación de errores e impugnación, en su caso, de la lista provisional de candidatos/as admitidos/as para la provisión de dos plazas de Ujier, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 61/91, de 14 de Mayo y en el Boletín Oficial de la Diputación General Serie C, núm. 89/91, de 13 de Mayo, el Tribunal, en su reunión celebrada el día 21 de Mayo de 1991 y de conformidad con lo previsto en la base sexta de la convocatoria de fecha 28 de Febrero de 1991, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º.— Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos/as, con la admisión de las candidatas inicialmente excluidas.

2º.— Fijar la fecha del día 1 de Junio de 1991, sábado, a las 12,00 horas, para la realización del primer ejercicio de la oposición que se desarrollará en el Instituto de Bachillerato Práxedes Mateo Sagasta. (G.T. Dctor. Zubía, s/n.).

Logroño, a 21 de Mayo de 1991.— El Presidente del Tribunal, Pedro Antonio Marín Gil.

#### CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Orden de 24 de Mayo de 1991, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se resuelve el Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja* II.B.272

Por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 12 de abril de 1991, B.O.R. nº 49, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondiente a la Relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobada por Decreto 8/91, de 4 de abril entre el personal a su servicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Orden, de conformidad con los artículos 16 y 20 de la Ley 30/84, Decreto 7/89, de 24 de febrero y Decreto 8/89 de la misma fecha, a propuesta de las respectivas Consejerías y de acuerdo con los resultados de la valoración de méritos realizada por la Comisión de Valoración, esta Consejería de Administraciones Públicas ha dispuesto:

**Primero.**— Adjudicar al personal relacionado en el Anexo a la presente Orden los puestos de trabajo que figuran en el mismo adscritos a las distintas Consejerías.

**Segundo.**— Por los servicios competentes de las Consejerías respectivas se procederá a diligenciar los correspondientes ceses en sus destinos actuales y tomas de posesión de los que ahora se adjudican, de acuerdo con lo previsto en el art. 10 del Decreto 8/89, de 24 de febrero y la Base 12ª de la Orden de 13 de agosto de 1990.

**Tercero.**— Las Consejerías remitirán a la Dirección General de la Función Pública copia autorizada de las Diligencias de cese y toma de posesión.

**Cuarto.**— Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Consejería de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

**Quinto.**— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Logroño, 24 de mayo de 1991.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.